

MUNDOTRÁMITE

Guía Estancia por Estudios 2026

Paso a paso, requisitos y documentación — explicado sin letra pequeña

GUÍA GRATUITA · ACTUALIZADA 2026

www.mundotramite.com

Más guías, plantillas gratuitas y trámites explicados paso a paso en mundotramite.com

1. Qué es la estancia por estudios

Es la autorización para residir en España mientras cursas estudios en una institución autorizada (universidad, FP, centro homologado), regulada por el RD 1155/2024. No es una residencia clásica: está ligada al periodo de estudios. Requiere: carta de admisión de la institución, medios económicos suficientes (referencia: el 100% del IPREM anual, más los costes del curso y estancia), seguro médico completo y, según el caso, alojamiento acreditado.

2. Trabajo durante los estudios

La gran novedad del reglamento: la estancia por estudios PERMITE trabajar de forma compatible con los estudios, con un máximo de 30 horas semanales por cuenta ajena (o por cuenta propia), sin necesidad de autorización administrativa adicional. Clave: el trabajo no puede interferir con la asistencia y aprovechamiento del curso.

3. Duración, TIE y renovación

La duración se concede en función del periodo de estudios y se puede renovar mientras duren. Con el visado o la autorización concedida, se tramita la TIE. Renovación: matrícula efectiva del nuevo curso, medios económicos actualizados y seguro en vigor. La asistencia y el aprovechamiento académico pesan en la renovación.

4. Y después de estudiar: el salto a la residencia

El reglamento permite pasar de estudiante a residencia (trabajo por cuenta ajena o propia, o prácticas) sin volver a tu país, mediante la solicitud correspondiente y siendo titular de una estancia previa de al menos cierta duración. En la práctica: estudiar en España es hoy una de las puertas más limpias hacia una residencia legal, si aprovechas el final del curso para dar el salto a tiempo.